

CULTURA INSTITUCIONAL Y CULTURA CIENTÍFICA EN LAS ORGANIZACIONES ESCOLARES: UN APORTE A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

JUAN ELADIO DE LA HOZ BLANCO*

RESUMEN

Este artículo da respuesta al interrogante: ¿Cómo propiciar una cultura científica desde la cultura institucional de las organizaciones escolares, que incite a la materialización de los principios y fines educativos producto del contrato social que supere la concepción instrumental de calidad de la educación de papel y lápiz?

Se aborda el concepto de calidad de la educación desde la articulación de los principios y fines del Estado Social de Derecho, armonizándose la cultura institucional con la cultura científica desde las miradas de la teoría crítica y del pensamiento complejo.

Palabras clave

Calidad de la educación, Estado Social de Derecho, Cultura institucional, Cultura científica, Organizaciones escolares.

ABSTRACT

This article answers the question: How institutional culture from the school organizations, it promotes a scientific culture that encourages the realization of the principles and purposes of the social contract educational product that exceeds the instrumental conception of education quality paper and pencil?

This addresses the concept of quality of education from the articulation of the principles and purposes of the rule of law, institutional culture harmonizing scientific culture from the looks of critical theory and complex thought.

Keywords

Educational quality, Social State, Institutional culture, Scientific culture, School organizations.

Recibido: 6 de junio de 2014

Aceptado: 12 de agosto de 2014

* Lic. en Ciencias de la Educación con énfasis en Ciencias Sociales y Económicas, Abogado, Especialista en Docencia Universitaria, Magíster en Ciencias de la Educación. Docente catedrático de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico, Coordinador del programa en Licenciatura en Ciencias Sociales. Docente del Colegio Distrital Hogar Mariano. delacienjuan@hotmail.com

Introducción

La calidad de la educación, más allá de los resultados obtenidos en pruebas estandarizadas de papel y lápiz, conlleva a la reflexión acerca del ideal de sociedad que se quiere construir y el tipo de ciudadano y ciudadana para esa sociedad. Es cavilar sobre los principios y fines de la educación producto del contrato social, formar hombres y mujeres, no para que obtengan una nota o calificación al final de un nivel de la educación que los haga “ciudadanos de calidad”, construir un *ethos* cultural, que forme a ese ser humano, en los valores planteados previamente, por el acuerdo social.

En el interior de una organización llamada escuela, es donde se forja el sistema de valores que interioriza y caracteriza al sujeto educable. La escuela se convierte en un espacio vital de interacción permanente, en el cual, confluyen distintas relaciones de orden político, social, cultural, ideológico, económico, religioso, deportivo, artístico, científico... Las formas como se vivencian estas relaciones, los significados que se les asignan, los medios como se construyen y los roles que asumen los miembros de la comunidad educativa, se denominan cultura institucional. A partir de esta realidad, se trunca o se concreta el ideario de sociedad planteado.

La materialización de una cultura científica, desde la vida misma de las escuelas, que le otorgue al sujeto

educable las competencias necesarias sobre ciencia, tecnología y sociedad es una condición *sine qua non*, en la obtención de una calidad de la educación más allá de las pruebas estandarizadas; en el caso colombiano, significa hacer realidad los artículos 67 de la CPN y el 5° de la Ley General de la Educación. El presente artículo, da respuesta al interrogante: ¿Cómo propiciar una cultura científica desde la cultura institucional de las organizaciones escolares, que incite a la materialización de los principios y fines educativos producto del contrato social que supere la concepción instrumental de calidad de la educación de papel y lápiz?

Una educación de calidad, más allá de los resultados de papel y lápiz

La calidad de la educación, supera la falsa concepción de neutralidad del concepto, debido a su carácter polisémico, no por su estructura gramatical, sino por las implicaciones políticas, económicas, culturales, sociales del hecho social. Como bien define Emilio Durkheim (s.f.)

Cada sociedad se forma un cierto ideal del hombre, de lo que este debe ser; tanto desde el punto de vista intelectual, físico y moral, la educación se convierte en el medio con que se prepara en el corazón de los niños las condiciones esenciales de su propia existencia, es la fórmula mediante la cual se suscita en él, los estados físicos, inte-

lectuales y morales, que le exigen la sociedad política en su conjunto y el medio espacial, al que está particularmente destinado.

La calidad de la educación responde a un momento histórico y a una concepción de sociedad determinada, desde el proyecto de modernidad, la educación se expresa en una lógica económico-administrativa, que hace de un desarrollo económico un desarrollo humano. La organización escolar está sujeta a una mirada productiva instrumental, donde los medios conducentes al logro socialmente relevante de su finalidad buscan la obtención de sus fines a través de la realización de las metas, de tal forma que garanticen los resultados previstos, con los mínimos costos, principios de eficiencia y eficacia.

La organización escolar bajo la óptica de la modernidad, no solamente debe ser eficaz, sino de igual forma eficiente. Con el predominio de la razón instrumental los resultados en pruebas estandarizadas obtenidos por los estudiantes se convierten en la escala determinante y el hegemónico indicador de la calidad de la educación. El sistema predominante, mide y determina los niveles de eficiencia y eficacia (calidad) de las organizaciones escolares, estableciendo qué saberes deben evaluarse y cuáles no.

Esta concepción, se materializa por medio de las políticas públicas, diseñadas desde las distintas cumbres

y conferencias iberoamericanas de mandatarios Jefes de Estados y Ministros de Educación, plasmadas como lo afirma Martínez (2005) en los documentos de 1984 PROMEDLAC I recomendación de México, de 1987 PROMEDLAC II declaración de Bogotá, de 1989 PROMEDLAC III declaración de Guatemala y las subsiguientes; desembocando en la supeditación de la remuneración de los docentes a esos resultados, consignada en la declaración de 1996 de Kingston PROMEDLAC y MINEDLAC VI y VII (pp. 72, 73, 74 y 75).

Esta forma pragmática e utilitaria de ver la educación, ha generado la cultura al interior de las organizaciones escolares del fin justifica los medios, no interesa qué medios se utilizan, sean éticos o no para obtener los resultados que se exigen. La cultura del todo vale, con tal de obtener los resultados exigidos por los Ministerios de Educación y los organismos multilaterales, imprime una mirada estrecha a la formación integral del sujeto educable.

Los discursos al interior de las organizaciones escolares se sustentan en la formación integral del individuo, pero al final la formación del sujeto educable termina supeditada a esas políticas. Se mutilan áreas del saber que hacen parte de ese proceso de formación integral, para privilegiar otras, la dimensión intelectual del ser humano, se antepone a las dimensiones éticas, estéticas, comunicativas,

dando mayor valor porcentual en los sistemas de evaluación a la primera dimensión, con el pretexto de obtener resultados.

La reflexión pedagógica, didáctica, ética, estética e investigativa, pasa a un segundo plano, los docentes dejan de ser intelectuales de la cultura, que reflexionan y problematizan el hecho educativo, para convertirse en obreros de las políticas públicas diseñadas desde los centros de poder. Se convierten en operarios del currículo y ejecutores de los criterios que componen los procesos de certificación, diseñados desde realidades distintas a la escuela; esta situación, cercena la capacidad emancipadora del maestro, como sujeto transformador de la realidad social.

Asumir la calidad de la educación desde otra perspectiva, es superar la concepción instrumental predominante, caracterizada por procesos estandarizados, mecánicos, lineales, evaluaciones objetivas, mediadas por normas estables e impersonales, que conllevan a una instrucción universal independientemente del contexto. Es abordar la educación desde marcos locales de sentido, que son interpretaciones subjetivas que los participantes, en función de sus intereses, expectativas y convencimientos construyen a partir de los significados que le otorgan a las interacciones, roles y tareas de cada uno de los miembros de la común comunidad educativa (Díaz de Rada, citado por Pérez, 2005).

La escuela, no puede entenderse desde esta concepción de sociedad, como un objetivo de precisión, su eficacia no puede separarse de las miradas, del sentido, las interacciones y las tareas que emprenden los sujetos miembros de la comunidad educativa,

Cuando en la organización escolar se propone el desarrollo autónomo de los individuos de su capacidad de pensar, sentir y actuar, solo el convencimiento compartido de lo que significan estos propósitos educativos por parte de los agentes implicados puede conducir a establecer, experimentar y modificar cuantas veces sea necesario las normas, estructuras, recursos y estrategias de interacción adecuada para favorecer su consecución satisfactoria (Pérez, citado por Bernal y De la Hoz, 2011).

Calidad y fines de la educación

La consecución de los principios y fines educativos son los indicadores pertinentes para determinar la calidad de la educación; ellos deben convertirse, en el horizonte institucional que guíe el quehacer de la educación en las organizaciones escolares; no es posible hablar de una educación de calidad teniendo únicamente como referente el indicador resultado en pruebas estandarizadas.

En el contexto colombiano, los principios y fines constitucionales y legales conciben la educación como:

Un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (Constitución 1991, art. 67).

La Ley General de la Educación, en lo concerniente a los fines de la educación plantea:

1. El pleno desarrollo de la personalidad.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medioambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar

la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

La materialización de estos principios y fines educativos, es una invitación a superar la estrecha mirada predominante de la calidad de la educación en nuestro contexto. La calidad de la educación es algo complejo, entendida la complejidad en términos de Morin (1994) como: “aquello que no puede resumirse en una palabra maestra, aquello que no puede retrotraerse a una ley, aquello que no puede reducirse a una idea simple” (p. 21), la calidad de la educación en las organizaciones educativas debe concebirse como algo multidimensional compuesta e integrada por distintas dimensiones que no se pueden aislar, separar las unas de las otras del contexto y momento histórico en el cual se desarrollan.

La calidad de la educación, tiene que garantizar al sujeto educable procesos integrales de formación, que potencialice su realización como persona y ciudadano. Los maestros, los padres de familia, la sociedad y el Estado son responsables de este proceso. En la medida, que desde las organizaciones escolares no se desarrolle una educación que construya un *ethos* cultural que levante vela desde la realidad de los estudiantes, de su contexto y sus necesidades, no existirá una educación de calidad, estará de espaldas a

esa realidad, navegará y naufragará, al ir y venir de las olas de la moda que imponen los centros de poder.

La satisfacción de las necesidades y el aseguramiento de los valores fundamentales y esenciales del sujeto educable en el contexto del Estado Social de Derecho, es lo que legitima los procesos de calidad de la educación originados en las organizaciones escolares. La construcción de ese ethos cultural, amerita de maestros que interpreten y comprendan las características del mundo de la vida, de los tiempos contemporáneos para tener plena conciencia de su quehacer. Los maestros están llamados a tener plena conciencia de su poder, que no es más, que el poder del conocimiento, por tanto debe preguntarse: ¿el conocimiento para qué?, ¿para generar el statu quo o ser el motor de transformación que exige la sociedad? (Bernal y De la Hoz, 2011, pp. 91-92).

La calidad de la educación, supone ante todo definir el qué, el por qué y para qué de la educación. Su sentido y compromiso con el desarrollo humano, el contexto social y cultural. La calidad solo se dará en la medida en que se entienda a qué se refiere cuando se hable de educación y que se sepa qué se espera de ella en su función social. Tener claramente definido que los criterios que argumentan su naturaleza su calidad están sujetos a variables de tiempos históricos, espacio, condicio-

nes económicas, políticas, culturales, humanas y profesionales, las cuales a la vez que condicionan, posibilitan las formas y modos en que la educación se manifiesta (Correa, citado por Bernal y De la Hoz, 2011, p. 92).

Estado Social de Derecho, democracia participativa y ciudadanía

Colombia es un Estado Social de Derecho, Democrático, Participativo y Pluralista, así lo establece el artículo 1° de la Carta Política, estas características le dan un sentido y un deber a la educación, en la consecución de dicho ideal.

Se concibe al Estado Social de Derecho:

Como un Estado constitucional y democrático que garantiza el constante crecimiento del ser humano, bajo esta característica, el Estado tiene el deber de proteger integralmente a la persona, para liberar al hombre no solo de la opresión política sino también de cualquier forma denigrante de la personalidad; por consiguiente, tiene un carácter teleológico porque busca generar mayores niveles reales de igualdad de oportunidades (Heller, citado por De la Hoz, 2011).

El Estado Social de Derecho, se fundamenta en la Dignidad del Ser Humano, como un ser corporal y social, que tiene un nexo con su mundo cul-

tural y natural, al cual le otorga sentido. Esta concepción germina como una alternativa frente al individualismo y los totalitarismos, por tanto reivindica la democracia y el pluralismo. “Son los Estados democráticos los únicos que pueden garantizar a todos sus miembros los derechos fundamentales, limitando el poder de los dirigentes políticos y otorgándole poder social y político a cada uno de sus miembros” (De la Hoz, 2000, p. 54).

“El carácter democrático de un sistema de gobierno lo determina el grado de participación de sus gobernados en las decisiones del gobierno mismo” (Álvarez, 2009, p. 27). Por tanto, se da la existencia de una democracia representativa y una democracia participativa. “En términos generales la expresión democracia representativa quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucra a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin” (Bobbio, 1996, p. 52).

Se entiende por democracia participativa las coincidencias de intereses y disposiciones en donde se interceptan la esfera estatal y social en el espacio público de la participación.

Esta coincidencia de intereses y disposiciones implica desde el ángulo de la sociedad civil, que los gobernados reivindiquen su derecho a participar en la búsqueda

da de soluciones a los problemas sociales mediante la deliberación, y desde el Estado que se refleja la expresión de una actitud realista y modesta tanto al reconocer la insuficiencia de recursos para satisfacer las expectativas, como al aceptar el concurso y la ayuda ciudadana en esta difícil tarea (Murillo y Pizano, 1999, p. 126).

La consolidación real del Estado Social de Derecho sustentado en la democracia participativa, exige la formación de una ciudadanía activa, deliberante, crítica, que empodere al ciudadano como un sujeto de derecho y deberes, capaz de pensar y actuar con su propia cabeza, ser lo que él, quiere ser, y tener el talante de identificar, definir y proponer alternativas de solución a los problemas que lo afectan como sujeto que pertenece y se identifica con una comunidad.

La ciudadanía activa remite directamente a la participación ciudadana y a ciudadanos participativos en diferentes instancias ciudadanas, por supuesto en la política, pero no exclusivamente en la política partidista... Un espacio preferente de participación lo constituye la cultura, en donde los ciudadanos se reconocen como sujetos pertenecientes a un pasado común, a una identidad compartida, pero es sobre todo un lugar de innovación, creatividad y recreación. Es en la cultura en donde se abren los canales para que la ciu-

dadanía discuta, delibere, hable y converse de todos los temas ciudadanos instalados en la vida cotidiana de las personas (Magendzo, 2004, p. 19).

Si bien, los derechos humanos de segunda generación son el fundamento que le da origen al Estado Social de Derecho, este no renuncia a los derechos políticos y civiles, llamados los derechos humanos de primera generación; todo lo contrario, busca su profundización, en este sentido el Estado de Derecho se armoniza con el Estado Social de Derecho, de igual manera incorpora los derechos colectivos o de tercera generación; lo anterior, “exige que por parte de los ciudadanos exista una sensibilidad moral suficientemente aguda, un sentido de la justicia suficientemente desarrollado para exigir al Estado la satisfacción de tales exigencias” (Cortina s.f., p. 83). Al mismo tiempo que como ciudadano reclama el cumplimiento de los derechos humanos, de igual forma él se compromete con el respeto de los mismos; derechos y deberes son dos caras de una misma moneda llamada dignidad.

En efecto, la comunidad internacional acordó en el año de 1948 en una carta universal de derechos humanos en donde se reconocen y consagran, no solo los derechos políticos y civiles sino que también los económicos sociales y culturales, e incluyendo además, con el transcurso del siglo, los derechos

medioambientales, los derechos colectivos, de bien común y de justicia global o internacional. En América Latina, como resultado de las cruentas dictaduras y los estados endémicos de pobreza, violencia corrupción impunidad, intolerancia y discriminación surge con fuerza la necesidad de avanzar desde la noción clásica de ciudadanía política a la de ciudadanía social. Ciudadanía es en ese sentido una nueva manera de aludir al pueblo o a la sociedad civil, que pone en el centro los individuos como sujetos de derechos y responsabilidades a las cuales acceden en su calidad de integrantes activos de una comunidad política y social concebida como Estado Democrático y Social de Derecho (Magendzo, 2004, p. 15).

A partir de la anterior mirada, el concepto de Estado Social de Derecho, en singular debería dar paso al concepto de Estado Social de Derechos en plural, el desarrollo de la dignidad del ser humano, no solo pasa por garantizar los derechos de primera y segunda generación, de igual forma, el derecho a nacer y vivir en un medioambiente sano, el derecho a nacer en una sociedad en paz son requisitos para que una persona materialice su proyecto de felicidad.

El ciudadano en la búsqueda de la realización de los derechos humanos en su vida concreta, a la vez que necesita conocerlos e identificarlos, lo lleva a

su problematización en el mundo de la vida para determinar los factores de orden económico, político, social, cultural que obstaculizan y ponen en peligro su existencia como un sujeto de derechos. La participación del ciudadano en un Estado Democrático Social de Derechos, no puede ser de manera pasiva, ni simplemente circunscribirse al hecho de elegir, al tiempo que ubica los problemas, debe plantear alternativas de solución a los mismos, mediante la acción propositiva, es ahí donde radica el empoderamiento del ciudadano, que conoce las disposiciones legales, el conjunto de normas fundamentales relacionados con sus derechos y deberes para asumir mecanismos de vigilancia y control. Un ciudadano empoderado, es aquel con conocimiento de la composición de las instituciones que tienen el deber de garantizar y proteger sus derechos fundamentales, es aquel que participa con argumentos sólidos, en los espacios públicos de construcción de políticas públicas.

Empoderar al ciudadano es configurar una organización escolar que desde su cultura institucional incite a la conformación de una comunidad educativa donde estudiantes, profesores, padres de familia, directivos docentes se reconozcan como sujetos de una comunidad que comparten intereses en comunes pero que respeta la disidencia y la pluralidad. La escuela tiene que suscitar el empoderamiento y reconocimiento de su comunidad educativa como sujetos de derechos y deberes,

que le imprima el poder de actuar a partir de criterios construidos desde el uso de su razón. Lo cual, “requiere de un lenguaje de posibilidades, de un lenguaje que proporciona la base pedagógica para enseñar la democracia, a la vez que convierte a la escuela en una institución democrática” (Giroux, 1998, citado por Magendzo, 2004, p. 56).

La escuela es el espacio natural, donde el estudiante se apropia de los conocimientos básicos en lectura, escritura, pensamiento matemático, arte, deporte, ética, religión, ciencia, tecnología y sociedad; pero estos conocimientos, pierden sentido cuando no estructuran su mente para que sea competente en problematizar, comprender y transformar su realidad y la de su comunidad. La escuela, tiene el imperativo de generar espacios de participación reales, que vinculen al estudiante al mundo global, sin perder de vista su espacio local vital, se hace nuestra la inquietud que plantea, Sacristán (2008) ¿cómo lograr que los conceptos que se elaboran en las teorías de las diferentes disciplinas y que sirven para un análisis más riguroso de la realidad, se incorporen al pensamiento del aprendiz, como poderosos instrumentos y herramientas de conocimiento y resolución de problemas y no como meros adornos retóricos que se utilizan para aprobar los exámenes y olvidar después? (pp. 109-110).

En un mundo caracterizado por el flujo permanente de la información

como producto del desarrollo de las TIC, donde la identificación y solución de problemas necesita de miradas interdisciplinarias, a pesar de la especialización de la ciencia, condicionan la participación consciente de los ciudadanos, a la capacidad que este tenga de analizar y escoger las informaciones. Ser un sujeto participativo propositivo, en la sociedad del conocimiento, exige de los saberes necesarios en ciencia, tecnología y sociedad, estos se configuran mediante una cultura científica, que brote de las mismas entrañas de la cultura institucional de las organizaciones escolares.

Las formas como desde las organizaciones escolares, se aborde la ciencia, sus concepciones, procedimientos; las respuestas a las preguntas sobre ¿el para qué y para quién es el conocimiento científico?, son características propias de la cultura institucional que configuran la cultura científica.

Cultura institucional y cultura científica en las organizaciones escolares: un aporte a la democracia participativa

Las organizaciones escolares tienen una característica histórica y contextual, son eminentemente sociales, están permeadas por factores de orden económico, político social y cultural, en ella se refleja el ideario de sociedad, hombre y mujer que se quiere construir, Pérez (2004) conceptualiza: “la escuela, y el sistema educativo en su conjunto, puede entenderse como

una instancia de mediación cultural entre los significados, sentimientos y conductas de la comunidad social y el desarrollo particular de la nuevas generaciones” (p. 11). La escuela, la familia, la iglesia, los medios de comunicación, el Estado, entre otras instituciones, constituye un universo educativo por excelencia, pero es la organización escolar, el escenario donde toma forma y adquiere sentido el ideal educativo de la época a través de los procesos de conocimiento, formación, estrategias pedagógicas y didácticas. Medina (1996) argumenta:

La escuela no puede ser concebida como un espacio físico en el que se desarrollan las labores pedagógicas, sino, que debe ser concebida como un conjunto de relaciones sociales de distinta índole (científica, política, ideológicas, económicas, culturales, artísticas deportivas...); en el cual se expresa la complejidad del desarrollo social de su momento (p. 32).

En esta concepción, la escuela rebasa las cuatro paredes para proyectarse sobre la sociedad en su conjunto; deja de ser un invernadero de saber, para convertirse en parte fundamental de la vida social. La organización escolar, para utilizar una categoría kantiana no es un *noúmeno* o a decir de Aristóteles una entelequia, no es una cosa, o un fenómeno insensible que se desarrolle por sí misma, es un organismo vivo que responde a las miradas de los sujetos que conviven a su interior, es la

expresión de un espacio y un tiempo cultural. La organización escolar es el reflejo de los significados, percepciones de los agentes implicados en todos los procesos que se desarrollan en su seno, maestros, alumnos, autoridades educativas y padres de familia; al igual que los aspectos políticos institucionales, administrativos y normativos que de acuerdo al proyecto de sociedad de cada país, la impulsan, delimitan o restringen su accionar. Las escuelas, como las demás organizaciones, tienen una vida propia, que se van quemando a base de quemar etapas o fases que transcurren desde el nacimiento hasta la madurez o la decrepitud. En ese sentido, se dice que son una construcción, algo que se va haciendo en el tiempo, que tiene su propia historia (Delgado, M., Castro, L., 1999, p. 170).

La organización escolar como un organismo vivo, no es la simple sumatoria de individuos, sino una construcción cultural, donde cada miembro de la institución educativa aporta sus intereses, habilidades, proyectos personales y saberes; en consecuencia, se puede afirmar que la cultura institucional:

Es la cualidad relativamente estable definida por las políticas que afectan a la institución y por las prácticas de sus miembros; es la manera peculiar en que políticas y prácticas son percibidas por los actores de la institución. Provee un marco de referencia para com-

prender las situaciones cotidianas y orienta las decisiones y acciones que participan en ella. En donde se integran cuestiones teóricas, principios pedagógicos en estado práctico, modelos organizacionales, perspectivas, sueños y proyectos, esquemas estructurantes de las actividades (Fierro, 1999, p. 81).

Para los teóricos críticos, la cultura es el principal factor en el proceso de construcción de la organización escolar, la educación se convierte en un elemento potencializador de ella. El lenguaje de la educación es el lenguaje de la creación de la cultura, no del consumo del conocimiento o la adquisición de conocimientos solamente. Postular la primacía de la cultura como una cuestión pedagógica y política es asignar un lugar central al funcionamiento de las escuelas en la configuración de identidades, valores e historias particulares, mediante la producción y legitimación de narrativas y recursos culturales específicos (Giroux, 2003). Ven a la escuela no simplemente como un lugar de adoc-trinamiento o socialización o como un sitio de instrucción, sino también como un terreno cultural que promueve la afirmación del estudiante y su autotransformación (McLaren, 2005, p. 265).

Es a través de la cultura institucional que se expresa la vida de las organizaciones escolares, y de esa vida hacen parte las maneras como se piensa la ciencia y las respuestas que se den

sobre ella, es a través de la cultura institucional, que se construye o trunca la cultura científica en el sujeto educable.

La cultura institucional de las organizaciones escolares, deja su sello indeleble, en el sujeto educable que en ella se forma; los procedimientos, actitudes, conceptos, significados, vivencias, como se asuma el proceso formativo del estudiante, son factores que de una u otra forma lo identifica. Es la escuela la llamada a empoderar como sujetos de derechos y deberes en el Estado Social de Derechos a sus aprendices, desde esta premisa, tiene que desarrollar una cultura científica, que incorpore la capacidad de asombro, observar, problematizar, interpretar, analizar y criticar la realidad en la cual crece y se desarrollan, dotarlos de las competencias básicas en ciencia e investigación, para que sean capaces de dar su propia voz frente al mundo que lo rodea.

Una cultura científica de calidad afirma López (2005):

Es una cultura crítica y responsable, es el conocimiento no solo de las potencialidades de la ciencia sino también de sus incertidumbres, de sus riesgos, y de los interrogantes éticos que plantea. Es la conciencia acerca del uso político de la ciencia en la arena política, de su carácter de ciencia reguladora en la gestión, aunque también de la necesidad de la in-

formación científica para disponer de mejores elementos de juicio (pp. 18-19).

La adquisición significativa de la cultura científica supone entonces la modificación de los sistemas de creencias de los individuos –informarse y saber más respecto de sí mismos y de sus circunstancias para reflexionar– y esto se vierte en sus pautas de comportamiento. Lo anterior incluye no solo el interés por los temas de ciencia y tecnología, sino por las formas de regular la conducta diaria, como consumidor y como usuario de todo aquello que llega a su conciencia, a través de los medios masivos y de los múltiples actos publicitarios en los que está inmersa la sociedad y, dentro de ella, cada uno de los individuos (Márquez y Tirado, 2009, p. 18).

La construcción de una cultura científica, desde las mismas entrañas de la cultura institucional, conlleva a que esta, se configure como una concreción de la cultura social de la comunidad, donde se experimente abierta y conscientemente los problemas, los conflictos, los intereses, las alternativas y propuestas de solución por parte de la misma comunidad. Se trata de construir la cultura institucional de las organizaciones escolares y la cultura científica en virtud de su función social, la cual no es más que formar ciudadanos de calidad. “Cuando la estructura académica y social de la

escuela ofrezca un contexto de vida e interacciones educativo en sí mismo por ser significativo y relevante, el aprendizaje como proceso de enculturación dará lugar a la adquisición de las herramientas conceptuales necesarias para interpretar la realidad y tomar decisiones” (Sacristán, 2008, p. 112). Es ahí, donde radica la calidad de la educación en un Estado Social de Derechos, formar ciudadanos que tengan la capacidad de participar y tomar decisiones responsables.

La capacidad y competencia de movilizar el derecho depende en general de la educación formal que uno ha recibido, de la procedencia social y de otras variables... La sociedad democrática depende en conjunto de que las decisiones tomadas a través de los ciudadanos tengan calidad, cualquiera que sea la forma como se defina esta. Por tanto, está también interesado en la buena calidad de los ciudadanos mismos en su información, en su capacidad de reflexión, en su capacidad y disponibilidad para tener en cuenta las consecuencias de sus decisiones políticamente relevantes, teniendo en cuenta tanto los intereses de sus conciudadanos, como los intereses de las generaciones futuras, en una palabra: en su competencia comunicativa... La idea de una sociedad justa lleva aparejada la promesa de emancipación y dignidad humana (Habermas citado por De la Hoz, p. 97).

La construcción de la democracia participativa, lleva consigo la formación de ciudadanos de calidad, lo cual conlleva a la consolidación de una cultura institucional en las organizaciones educativas que incite una cultura científica que empodere al estudiante como un auténtico sujeto de derechos y deberes; que parta de lo cotidiano y lo particular como base del aprendizaje; que reivindique lo histórico y lo popular como parte de un esfuerzo permanente por legitimar las voces de quienes han sido silenciados, e informar las de quienes fueron encerrados en narrativas monolíticas y totalizadoras. Aquí entra en juego una pedagogía que proporcione a alumnos y otros el conocimiento, las aptitudes y los hábitos para leer la historia de una manera que les permita reivindicar sus identidades en el interés de construir formas de vida más democráticas y justas.

Bibliografía

- Álvarez, J. (2009). *Quimeras democráticas del siglo XX*. Colombia: Ed. Corporación Universitaria de la Costa.
- Bernal, M. y De la Hoz, J. (2011). *Estilos de gestión y cultura institucional en las organizaciones educativas del distrito de Barranquilla y su incidencia en la calidad de la educación*. Tesis de maestría no publicada, Universidad del Atlántico, Barranquilla, Colombia.
- Bobbio, N. (1996). *El futuro de la democracia*. Colombia: Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Constitución Política Nacional (1991, 4 de julio). <<http://web.presidencia.gov.co/constitución/index.pdf>> [Consultado: nov. 2011].
- Correa, C. (2009). *Currículo, inclusión y cultura de la certificación*. Barranquilla: La Mancha del Quijote.
- Cortina, A. (s.f.). *Los ciudadanos como protagonistas*. Ed. Círculo de Lectores.
- De la Hoz, J. (2002). *La globalización y el Estado Social de Derecho: Una reflexión desde la teoría crítico social*. Monografía de abogado no publicada, Universidad del Atlántico, Barranquilla, Colombia.
- De la Hoz, J. (2009). *La enseñanza de la ciencias sociales en el contexto de la globalización en el marco del Estado Social de Derecho*. Ponencia presentada en el conversatorio: Las ciencias en nuestro siglo “un evento para pensar las ciencias sociales y comprender su actualidad, Universidad del Atlántico, Barranquilla, Colombia.
- De la Hoz, J. (2011, junio). Al oído de la personera estudiantil y demás miembro de la comunidad educativa. *Despertar Mariano*, p. 14.

- Delgado, M.; Castro, L. (1999). “La complejidad del liderazgo en las instituciones educativas”. En *Revista Historia de la educación colombiana*, 2, 169-195, Colombia.
- Durkheim, E. (s.f.). *Educación y sociología*.
- Fierro, C.; Fortoul, B. y Rosas, L. (1999). *Transformando la práctica docente*. México: Ed. Paidós.
- Giddens, A. (1999). *Un mundo desbordado*. España: Ed. Taurus.
- Gil, D. y Vilches, A. “Educación ciudadana y alfabetización científica: mitos y realidades”. En *Revista Iberoamericana de Educación*, 42, 31-53. <<http://www.rieoei.org/rie42a02.htm>> [consultado: oct. 2011].
- Giroux, H. (2003). *Pedagogía y política de la esperanza*. Buenos Aires: Ed. Amorrortu.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Ed. Trotta.
- Heller, H. (1995). *Teoría del Estado*. México: Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Ley General de Educación (1994, 8 de febrero). <http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/Decreto115.htm> [consultado: oct. 2011].
- López, J. (2005). “Aprender participando en la sociedad del conocimiento”. En *Revista Innovación y ciencia*, XII, N° 1-2, 13-21, Colombia.
- Magendzo, A. (2004). *Cultura democrática. Formación ciudadana*. Colombia: Ed. Magisterio.
- Márquez, E. y Tirado, F. (2009, julio). “Percepción social de la ciencia y la tecnología de adolescentes mexicanos”. En *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*. N° 2, 16-34. <http://www.revistacts.net/index.php?option=com_content&view=article&id=241:percepcion-social-de-la-ciencia-y-la-tecnologia-de-adolescentes-mexicanos-&catid=86:articulos&Itemid=76> [consulta: dic. 2011].
- Martínez, M. J. (2005). *La educación en América Latina: Entre la calidad y la equidad*. Barcelona: Ed. Octaedro.
- Maturana, H. (1995). *La democracia es una obra de arte*. Bogotá: Ed. Mesa Redonda Magisterio.
- McLaren, P. (2005). *La vida en las escuelas. Una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación*. México: Ed. Siglo Veintiuno.
- Medina, C. (1996). *Caja de herramientas para transformar la escuela*. Santafé de Bogotá: Ed. Rodríguez Quito Editores.
- Morin, E. (1994). *Introducción al pensamiento complejo*. España: Ed. Gedisa.

Murillo, G. y Pizano, L. (1999). La democracia participativa en la encrucijada: El caso colombiano. En Sosnowski, S. y Patiño, N. (Comp.). *Una cultura para la democracia en América Latina*, (pp. 124-131). México: Fondo de Cultura Económica.

Pérez, A. I. (2005). *La cultura escolar en la sociedad neoliberal*. Madrid: Ed. Morata.

Rodríguez, J. (1998). *La legitimidad en el Estado Social de Derecho*. Bogotá: Ed. Leyer.

Sacristán, J. y Pérez, A. I. (2008). *Comprender y transformar la enseñanza*. España: Ed. Morata.